

GONZALEZ CRESPO MARILYN FABIOLA

JUEZA PROVINCIAL

En Loja, viernes cuatro de diciembre del dos mil veinte, a partir de las doce horas y cincuenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la RESOLUCIÓN y VOTO SALVADO que antecede a: JARAMILLO PINTADO SANDRA ELIZABETH en la casilla No. 683 y correo electrónico maverlegal@gmail.com, paguirre@gmail.com, pablo.paguirre@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1102950415 del Dr./Ab. MARIA VERONICA MEDINA SOTOMAYOR. MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL en la casilla No. 938 y correo electrónico jose.ordonez@inclusion.gob.ec, alucia.sanchez@inclusion.gob.ec, juan.villavicencio@inclusion.gob.ec, patrocinio.judicial@inclusion.gob.ec; en la casilla No. 547 y correo electrónico jvillavicencio@coopjep.fin.ec, aluciasanchez@inclusion.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1103601371 del Dr./Ab. JUAN FERNANDO VILLAVICENCIO CUEVA; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 101 y correo electrónico fj-loja@pge.gob.ec, notificaciones_loja@pge.gob.ec, inigo.salvador@pge.gob.ec, ana.vivanco@pge.gob.ec, ycalva@pge.gob.ec, sbarahona@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00411010002 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - LOJA - LOJA - 0002 LOJA. Certifico:

ROMAN TOSCANO ANA PAULINA

SECRETARIA

ANA.ROMAN

